



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y
EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.

OFICIO: CGE/DIAEP-0455/2018.

ASUNTO: Se informa inicio de investigación
San Luis Potosí, S.L.P., 06 de julio de 2018.

2018 "Año de Manuel José Othón".

Griselda Haro Davila.

Camino Antiguo a Santa María del Río, número 25, Localidad
Nona de San José, San Luis Potosí, San Luis Potosí

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º fracción I, inciso d), 31, fracción XVI, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, fracción III, 10, fracción I, 92, 93, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 4º, fracción III, inciso c), 24, fracción II, IV, V, VI, XI y XXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y; 26, 29, 30, 31, 37, fracción I, incisos a) y b), 38 fracción I, incisos a), b) y d) y 40 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, emitido dentro del procedimiento de investigación **CGE/DIAEP/EIA-026/2018**, se le informa lo siguiente:

Que esta autoridad ha iniciado procedimiento de investigación administrativa **CGE/DIAEP/EIA-026/2018**, en relación con los hechos denunciados, en contra de **OSCAR CANDELAS REYES**, quien ostentaba el cargo de Comisionado en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ya que al parecer al ostentar el cargo referido en el servicio público, prestaba al mismo tiempo asesoramiento jurídico a diversos particulares, por lo que al parecer se violó la prohibición contemplada en los artículos, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVOLUCIÓN
PATRIMONIAL DE ÉSTA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

MARIO MOTEZUMA BRAVO

c c p Archivo/minutario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado, en términos de la fracción VIII, del artículo 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí."